

III. OTRAS DISPOSICIONES**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2023 por la que se convoca una jornada de presentación de la nueva Ley 3/2023, de 4 de julio, reguladora de los juegos de Galicia.

El artículo 27 del Estatuto de autonomía de Galicia señala como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, entre otras, la ordenación de los casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas. De acuerdo con ello y como resultado del Acuerdo Estado-Comunidad Autónoma de Galicia, se dictó el Real decreto 228/1985, de 6 de febrero, por el que se concretan las competencias exclusivas y concurrente del Estado y de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de juego.

En virtud de esa competencia, se aprobó la Ley 3/2023, de 4 de julio, reguladora de los juegos de Galicia. Dicha ley introduce numerosas novedades en materia de juego y apuestas que deben ser aplicadas por los/las operadores/as de juego, por las personas usuarias de los juegos, por el personal funcionario de las distintas administraciones y por las fuerzas y cuerpos de seguridad que realizan las funciones de inspección y control.

Con la finalidad de dar a conocer la nueva normativa de juego a todos los sectores y colectivos afectados, se convoca una jornada de presentación de esta ley conforme a las siguientes bases:

1. Datos de la actividad.

Denominación: Jornada de presentación de la nueva Ley 3/2023, de 4 de julio, reguladora de los juegos de Galicia.

Horas lectivas: 5 horas.

Modalidad: presencial.

Fecha: 24 de octubre de 2023.

2. Personas destinatarias.

Personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad, judicatura, Ministerio Fiscal, personal de la Administración autonómica y local, empresas de juego y demás personas interesadas.



3. Plazas ofertadas: sin límite.

4. Programa.

10.00 a 10.30: presentación.

10.30 a 12.00: objeto y ámbito de aplicación de la nueva ley, políticas de juego responsable, régimen de publicidad, control de acceso, juegos permitidos y prohibidos.

12.30 a 14.00: establecimientos de juego, régimen de autorización, empresas de juego, régimen sancionador, homologación de material de juego.

14.00 a 15.00: charla coloquio.

5. Solicitudes de participación.

a) El personal que desee participar en el curso convocado en esta resolución deberá cumplimentar el formulario de matrícula telemática disponible en la página web de la Agasp <http://agasp.xunta.gal>

No se admitirá ninguna otra forma o modelo de solicitud.

b) La falsedad u ocultación de datos esenciales para la selección de las personas aspirantes dará lugar a la exclusión automática del curso solicitado, así como a la imposibilidad de participar en ninguno otro curso durante el plazo de un año computado desde el momento en que se detecte el hecho.

c) Es obligatorio consignar en el formulario de solicitud un número de teléfono móvil y un correo electrónico a fin de poder realizar las notificaciones necesarias.

d) Serán excluidas automáticamente aquellas solicitudes que no tengan cumplimentados correctamente los datos necesarios para realizar el proceso selectivo del alumnado, que no se ajusten al formulario de solicitud o que sean presentadas fuera de plazo.

e) Plazo para presentar las solicitudes.

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes de participación finalizará el día 20 de octubre de 2023.



6. Formulario normalizado de solicitud.

a) El formulario de solicitud a que se refiere la base anterior deberá cubrirlo la persona solicitante necesariamente a través de la página web de la Academia Gallega de Seguridad Pública, disponible en la dirección de internet <http://agasp.xunta.gal>

b) Para cumplimentar correctamente el formulario de solicitud, en la citada dirección de internet se dispondrá de instrucciones de ayuda, que deberán observar en todo momento las personas solicitantes.

c) El formulario de solicitud podrá ser cumplimentado hasta las 14.00 horas de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) En caso de duda, dificultades técnicas o necesidad de más información, las personas interesadas podrán dirigirse a la Agasp a través del número de teléfono 886 20 61 10 o de la dirección de correo electrónico formacion.agasp@xunta.gal, que adoptará las medidas necesarias para facilitar la presentación de solicitudes.

La Agasp publicará diariamente el listado de personas admitidas desde el día 18 de octubre de 2023 en el sitio web agasp.xunta.gal

7. Obligaciones de las personas admitidas.

Las personas que resulten seleccionadas tienen la obligación de participar en el desarrollo de la actividad, excepto que comuniquen su imposibilidad de asistencia con 48 horas como mínimo de antelación al inicio de esta. Esta renuncia se deberá comunicar por escrito a la Agasp, a través del correo electrónico, a la dirección formacion.agasp@xunta.gal

En caso contrario, serán excluidas automáticamente de la selección para las diez siguientes actividades que se convoquen para las cuales reúnan los requisitos exigidos de participación (artículos 18 y 21 del Reglamento de régimen interior de la Agasp, en relación con el artículo 46 del Decreto 243/2008, de 16 de octubre).

8. Modificaciones e incidencias.

La Academia Gallega de Seguridad Pública podrá modificar el desarrollo normal de la actividad para adaptarla a las necesidades de la Administración y a las contingencias que puedan surgir.

A Estrada, 27 de septiembre de 2023

Santiago Villanueva Álvarez
Director de la Academia Gallega de Seguridad Pública

